



Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0161 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°78 de fecha 03.07.2014 de Coordinadora del Área Promoción Social del D.A.E.M. Sra. Paola Rodríguez Reyes al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario al Sr. Diego Vargas Castellón, Asistente Social del Programa Promoción Social del D.A.E.M., para asistir a la "Reunión Mensual Coordinadores Comunes", a realizarse el día 31 de julio de 2014, en el Liceo Juan Rusque, ubicado en Libertad N°185, de la Comuna de Nogales.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°3829 de fecha 25.07.2013, que delega a la Directora (S) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario al Sr. Diego Vargas Castellón, Asistente Social del Programa Promoción Social del D.A.E.M., para asistir a la "Reunión Mensual Coordinadores Comunes", a realizarse el día 31 de julio de 2014, en el Liceo Juan Rusque, ubicado en Libertad N°185, de la Comuna de Nogales.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo SEP.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj